

1. Entrada triunfal de Alfonso XII en Madrid, el 14 de enero de 1875.

Algunos artículos de la Constitución de 1876

Art. 5.º Ningún español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente. (...)

Art. 6.º Nadie podrá entrar en el domicilio de un español, o extranjero residente en España, sin su consentimiento, excepto en los casos y en la forma expresamente previstos en las leyes.

Art. 7.º No podrán detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo.

Art. 8.º Todo auto de prisión, de registro de morada o de detención de la correspondencia será motivado. (...)

Art. 9.º Ningún español podrá ser competido a mudar de domicilio o residencia sino en virtud de mandato de autoridad competente, y en los casos previstos por las leyes.

Art. 10.º No se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes, y nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, previa siempre la correspondiente indemnización.

Si no precediere este requisito, los jueces ampararán y en su caso reintegrarán en la posesión al expropiado.

Art. 15. Todos los españoles son admisibles a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad.

Art. 16. Ningún español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez o tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que éas prescriban.

Elecciones, obligarquía y caciquismo

«El sistema funciona..., de arriba abajo. La Corona otorga el poder a un jefe de gobierno que convoca y “hace” las elecciones, logrando en todo caso, un parlamento adecuado: así funciona el turno, abstracción hecha del cuerpo electoral. Estamos, pues, en presencia de una realidad constitucional que no es ciertamente la prevista en el texto escrito de la Constitución. Realidad basada en dos instituciones de hecho. Por una parte, en la existencia de una «oligarquía» o minoría política dirigente, constituida por hombres de los dos partidos (ministros, senadores, diputados, gobernadores civiles, propietarios de periódicos, etc.), y estrechamente conectada tanto por su extracción social como por sus relaciones familiares y sociales con los grupos rectores (terratenientes, nobleza de la sangre, burguesía de negocios, etc.). Por otra parte, en una especie de supervivencia señorial en los medios rurales, en virtud de la cual algunas figuras del pueblo o de la aldea, destacadas por su poder económico, por su función administrativa, por su prestigio o por su “influencia” cerca de la oligarquía, controlaban de manera directa extensos grupos humanos; a esta supervivencia señorial se llamará “caciquismo” (cacique: “señor de vasallos en alguna provincia o pueblo de indios”). El “político”, en Madrid; el “cacique”, en cada comarca; el “gobernador civil” en la capital de cada provincia como enlace entre uno y otro, constituyen las tres piezas claves en el funcionamiento real del sistema.»

Fuente: JOVER, J. M.: *Introducción a la Historia de España*, Barcelona, 1965, págs. 626-627.

El caciquismo en 1888 según La Crónica de Badajoz

«El caciquismo es a la vida parlamentaria lo que la filoxera a la vid. Nació pobre y se ha hecho rico; creció a la sombra del Ayuntamiento y los bienes comunales han sido el origen de su fortuna. Comenzó sirviendo a los poderosos y siendo cómplice de los atrevidos. Es con el rico y con el que manda blando como la cera y con el pobre y el caído, duro como el hierro...»

Con los progresistas desamortizó, con los moderados se aprovechó de lo desamortizado. Fue revolucionario en septiembre del 68, se hizo después republicano y pasó con la mayor facilidad de cantonal a alfonsino. Él no quita ni pone rey, pero ayuda siempre a su señor.»

Hacia el fin de la guerra carlista: alocuciones de Alfonso XII y de don Carlos

Verificada la restauración, dominada ya la guerra en el Centro y muy debilitada en Cataluña, todos los grandes aprestos que el Gobierno provisional había preparado para combatir al carlismo en el Norte, se trasladaron a Navarra.

Presentábase al joven Monarca recién elevado al trono ocasión de lucimiento, y el Gobierno acordó que el Rey se pusiese al frente de las tropas. Doscientos mil hombres reunía el ejército organizado contra los carlistas. Alfonso XII celebró el día de su santo, 23 de enero, pasando revista con Jovellar, su primer ministro de la Guerra, al primero y segundo cuerpo, que en número de 40.000 hombres desfilaron ante el Rey por los llanos de Peralta.

Dió entonces una alocución al país vasconavarro, en la que después de pintar los lamentables estragos de la guerra, decía: «¿Qué motivos tenéis para proseguirla? Si acudisteis a las armas movidos de la monárquica, ved ya en mí al representante legítimo de una dinastía que fue con vosotros lealísima hasta su pasajera caída. Si ha sido la fe religiosa la que ha puesto las armas en vuestras manos, en mí tenéis ya al Rey católico como sus antepasados. Soy a la verdad también, y seré un Rey constitucional; pero vosotros, que tan grande amor tenéis a vuestras libertades veneradas, ¿podéis abrigar el mal deseo de privar de sus legítimas y ya acostumbradas libertades a los demás españoles?»

El ejército carlista, mandado por Mendiry, se preparaba también para grandes y definitivos acontecimientos, y D. Carlos contestaba a la alocución de D. Alonso con otra vibrante desde su cuartel Real de Deva: «La revolución, que vive de la mentira, al proclamar Rey de España a un Príncipe de mi familia, pretende absurdas reconciliaciones con la monarquía y la legitimidad. La legitimidad soy yo, y por serlo, rechacé las proposiciones indignas que los revolucionarios de septiembre osaron presentarme antes de consumir su obra de deslealtad nefanda. Desde entonces sabe la revolución que yo no puedo ser su Rey... Jefe de la augusta familia de Borbón en España, contemplo con honda pena la actitud de mi primo Alfonso... Sin embargo, no protesto; que ni mi dignidad ni la de mi ejército permiten otras protestas que las formuladas por las bocas de los cañones...»

Fuente: CONDE DE RODEZNO: «Carlos VII, duque de Madrid». Madrid, 1944, págs. 192-4.

La situación en Cuba tras la paz del Zanjón

Juicios del general Camilo Polaviesa, comandante de la provincia de Oriente, en una memoria dirigida al nuevo capitán general, Blanco, en Junio de 1879. «Grande, muy grande, ha sido el servicio que el general Martínez Campos ha prestado a su país pacificando esta tierra; en vísperas de perderse por la fuerza de las armas y por los únicos y exclusivos medios que era posible, aseguró de nuevo su dominio a España; pero, en mi concepto, es necesario no exageremos las consecuencias de su triunfo: nuestro caudillo ha podido sojuzgar a este pueblo, dar tregua a exaltadas pasiones y encubrir antiguos odios, más no ha podido, ni podía ir, contra la naturaleza, que siempre impondrá su dominio, cambiando las condiciones, los sentimientos y las aspiraciones de todo un pueblo. Convencidos de ello, debemos, en mi opinión, en vez de querer impedir a todo trance y en todo tiempo la independencia de Cuba, que vano empeño sería, prepararnos para ella, permanecer en la isla sólo el tiempo que en ella racionalmente podamos estar y tomar las medidas convenientes para no ser arrojados violentamente con perjuicio de nuestros intereses y mengua de nuestra honra, antes de la época en que amigablemente debamos abandonarla. Lo que ha de hacerse para que la independencia de Cuba no sea trastornadora a la madre patria, no es de este lugar ni a mí me atañe; el tiempo que la bandera española deba flotar sobre la isla, una sagaz y atenta observación de la opinión de sus habitantes ha de decidirlo...»

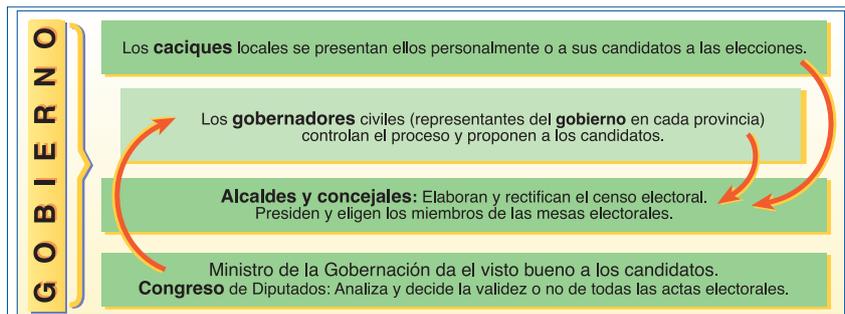
Fuente: Fernández Almagro: «Historia política de la España Contemporánea». Madrid, 1968, Vol. I, pág. 336.

La evolución hacia la política proteccionista

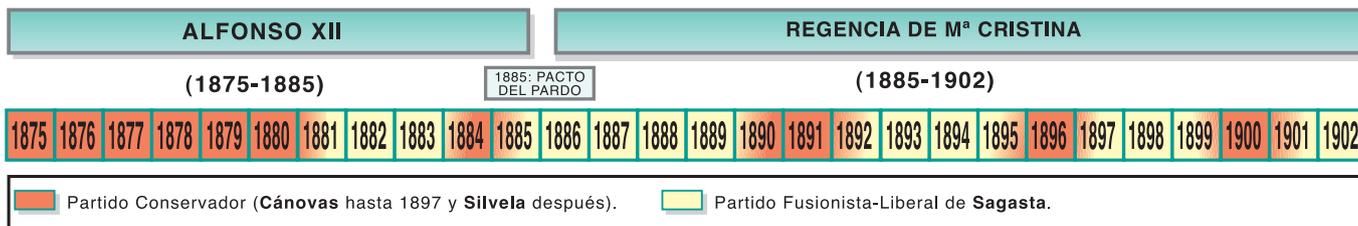
En la imposición final del proteccionismo fue importante la evolución del pensamiento de Génovas sobre esta materia, que adelantó en las siguientes palabras pronunciadas en el Congreso. «Todo tratado es proteccionista, toda vez que representa un cambio de protecciones recíprocas. Existe, además, otra confusión deplorable, que constituye un error crasísimo, la de los que creen que se ha de ser librecambista si se es liberal. Yo preguntaría a los que tal sostienen si se creen más libres que los ciudadanos de los Estados Unidos, donde cada día son más vivas las corrientes hacia la protección. La doctrina del libre cambio no tiene nada que ver con el librecambismo, o lo que llaman «liberalismo» algunos. Es una cuestión especial; no es una cuestión de doctrina. Libre cambio o protección depende de la situación especial en que cada país se encuentre. En esta opinión abundaba el general Grant cuando decía a los ingleses: «Dentro de cien años seremos más librecambistas que vosotros.» Preparad la industria nacional en condiciones de competir con los países más adelantados; protegéd la riqueza del país; formad un gran capital nacional, y entonces diremos como el general Grant: «Dentro de cien años seremos tan librecambistas como vosotros.»

Fuente: *Diario de las Sesiones del Congreso de los Diputados*, 20 y 22 de abril de 1882.

LAS BASES POLÍTICAS DEL SISTEMA DE LA RESTAURACIÓN



2. El funcionamiento del sistema caciquil.



3. El turno de partidos.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES AL CONGRESO DURANTE LA REGENCIA

PARTIDOS POLÍTICOS	1886	1891	1893	1896	1898	1899	1901
CONSERVADORES	56	253	44	269	68	222	79
LIBERALES	278	74	281	88	266	93	233
REPUBLICANOS POSIBILISTAS	-22	-31	-14	1	14	18	19
REPUBLICANOS PROGRESISTAS	-10	Unidos	-33				(U.R.)
CARLISTAS	2	7	7	8	5	3	7
MINORÍAS Y ESCISIONES *	11	17	31	16	26	55	59

N.B.: *Los **romeristas** son un grupo separado del partido conservador que tuvo 11 escaños en 1886, 9 en 1891, 6 en 1896, 3 en 1899 y 8 en 1901. Otros grupos conservadores son los **silvelistas** (17 escaños en 1893 y 10 en 1896) y los **tetuanistas** (11 escaños en 1899). Del partido liberal se escinden los **martistas** (8 en 1891) y los **gamacistas** (29 escaños en 1899 y 12 en 1901). En 1893 los **14 republicanos posibilistas** se unen al partido liberal. Desde 1896 aumenta el número de diputados independientes y en 1901 aparecen con fuerza los **regionalistas**.

4. Resultado de las elecciones durante la Regencia de M.^a Cristina.



5. El logroñés Práxedes Mateo Sagasta fue apoyado por Cánovas en la creación del partido liberal. En 1890 implantó el sufragio universal masculino y en 1898 su gobierno no pudo evitar los desastres de Cuba y Filipinas. Busto de bronce, realizado por Mariano Benlliure en 1902, que se encuentra en el Congreso de diputados.